

CIRCULAR No 008

PARA: FUNCIONARIOS ITRC

DE: OLGA MARCELA JIMÉNEZ GONZÁLEZ

FECHA: Mayo 22 de 2015

Asunto: LEGALIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS



Cordial saludo:

En atención a la Resolución 432 del 2014 "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 00253 de 18 de septiembre de 2013 y la Resolución No. 0000388 del 11 de septiembre de 2014 y se reglamenta el procedimiento para la autorización, de comisiones de servicio, de estudios y el reconocimiento del pago de viáticos y gastos de viajes a los servidores públicos y contratistas de la Agencia - ITRC", en su artículo décimo sexto en el cual se establece la forma en que se deben legalizar las comisiones de servicio autorizadas y se indica la documentación que se debe aportar especialmente lo referente a: "**2. Cumplido de la comisión o certificado de permanencia**", me permito recordar:

- Es obligatorio aportar el cumplimiento de la comisión o certificado de permanencia expedido únicamente por la autoridad o la dependencia ante quien se practicó la diligencia, por tanto este no podrá ser reemplazado por certificado del superior del funcionario en comisionado.

Por otro lado y en atención a la seguridad de los funcionarios en comisión, estos deberán tomar el transporte terrestre en terminales de transportes o en agencias autorizadas, por ende deberán traer los comprobantes de pago expedido por estos.

Igualmente se recuerda la Directiva Presidencial No. 06 de 2014 Expedida por el Presidente de la República, sobre el plan de austeridad especialmente las instrucciones en materia de reducción de gastos generales sobre:

*"c. **Gastos de viaje y viáticos:** disminuirlos en un 15%, (i) reduciendo los desplazamientos de personal, privilegiando el uso de las TIC (Ej. Reuniones virtuales, videoconferencias, etc.) (ii) En los posible, programando los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte, en particular tarifas aéreas; y (iii) autorizado viáticos sólo si los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento no están cubiertos".*

Cordialmente;


OLGA MARCELA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Secretaria General.